

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

#### **DATOS GENERALES DEL FONDO**

**Fecha de constitución Fondo:** 17/06/2014  
**Gestora:** MUTUACTIVOS, S.A., S.G.I.I.C.

**Fecha registro en la CNMV:** 14/08/2014  
**Grupo Gestora:** MUTUA MADRILEÑA

**Depositario:** BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, SUCURSAL EN ESPAÑA

**Grupo Depositario:** BNP PARIBAS

**Auditor:** PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES S.L.

#### **POLÍTICA DE INVERSIÓN**

**Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Medio-alto.

**Categoría:** Fondo de Inversión Libre. RENTA FIJA EURO.

**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de antes de 5 años.

**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

La gestión toma como referencia el índice BofA Merrill Lynch BB-B European Currency High Yield Index.

El objetivo del FIL es aprovechar la desintermediación bancaria en Europa, y principalmente en España. Para ello, se invertirá el 100% de la exposición total en renta fija, esencialmente deuda corporativa y deuda emitida para la financiación de proyectos (por ejemplo, de energía o infraestructuras: redes de metro, autopistas, etc.), o titulaciones (hasta un tercio de la exposición total), y minoritariamente en deuda pública, depósitos e instrumentos del mercado monetario, cotizados o no.

El riesgo del FIL se controla mediante VaR, con un VaR máximo diario (99% de confianza) del 5%.

La máxima exposición a riesgo divisa será del 10%.

Los emisores serán fundamentalmente europeos (principalmente españoles), pudiendo las emisiones cotizar en cualquier mercado o incluso no cotizar. No obstante, se podrá invertir hasta un 25% de la exposición total en emisores no europeos, incluidos países emergentes. La cartera del FIL se construirá en un periodo máximo de un año, durante el cual la concentración máxima en un mismo emisor o emisión será del 65% de la exposición total. Una vez construida la cartera, dicha concentración máxima será inferior al 25% de la exposición total y, a partir del tercer año, inferior al 15%. Podrá existir asimismo concentración sectorial. En todo caso, se respetarán los principios de liquidez, transparencia y diversificación del riesgo.

No existirá predeterminación en cuanto a la calidad crediticia de los activos o emisores, pudiendo llegar a invertirse el 100% de la exposición total en emisiones/emisores con baja calidad (rating inferior a BBB- por S&P o equivalente) o incluso no calificados.

La duración media de la cartera estará en torno a los 6-7 años, aunque no se descarta una duración menor (incluso cercana a cero), en función de las circunstancias de mercado.

Los cupones cobrados se distribuirán a los partícipes a través de un reembolso/traspaso anual obligatorio el día 1 de junio de cada año, o siguiente día hábil, que se ejecutará, para personas físicas mediante traspaso a Mutuafondo Dinero FI-Clase A (número de registro en CNMV 4082), y para personas jurídicas mediante reembolso obligatorio del importe resultante neto de su correspondiente retención fiscal en la cuenta bancaria que especifiquen.

Se podrá operar con derivados negociados o no en mercados organizados de derivados, con la finalidad de cobertura y de inversión.

La exposición máxima del FIL a los activos subyacentes será del 200% del patrimonio. El endeudamiento (mediante línea de crédito bancario) será como máximo del 100% del patrimonio, y se usará para gestionar la liquidez, facilitar reembolsos o aprovechar oportunidades de inversión. No se han firmado acuerdos de garantía financiera.

El FIL no cumple con la Directiva 2009/65/CE.

El perfil de riesgo del FIL es medio-alto por la exposición del FIL a renta fija sin exigencia de rating mínimo de emisiones/emisores, la limitada liquidez de algunos de los activos objeto de inversión, y el riesgo de concentración geográfica o sectorial o en un mismo emisor o emisión. No hay garantías de que el indicador de riesgo descrito vaya a permanecer inalterable, por lo que dicho perfil puede variar en el tiempo.

#### **Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:**

Riesgo de crédito, riesgo de tipos de interés, riesgo de liquidez, riesgo de divisa, riesgo de concentración (geográfica y sectorial, o en un mismo emisor o emisión), riesgo de mercados emergentes y riesgo de operativa con derivados, negociados o no en mercados organizados de derivados (finalidad de cobertura/inversión).

Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

#### **INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**

El valor liquidativo (VL) se calcula y publica diariamente (de lunes a viernes).

Las suscripciones serán diarias (VL aplicable: el del mismo día de la fecha de solicitud) y los reembolsos serán trimestrales (VL aplicable: días 1 de marzo, 1 de junio, 1 de septiembre y 1 de diciembre de cada año, o siguiente día hábil).

El pago de los reembolsos se realizará en los 7 días hábiles siguientes al VL aplicable.

Se exigirá para cualquier reembolso un preaviso de 90 días naturales respecto al VL aplicable.

**Lugar de publicación del valor liquidativo:** El boletín de cotizaciones de la Bolsa de Madrid y en la página web [www.mutuactivos.com](http://www.mutuactivos.com).

**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** El importe máximo de reembolsos solicitados a una misma fecha no podrá superar el 25% del patrimonio. Si los reembolsos a una misma fecha superan dicho porcentaje, el FIL atenderá dichas solicitudes de reembolso aplicando reglas de prorrateo hasta alcanzar el referido importe máximo fijado. Para una petición de reembolso determinada el prorrateo podrá aplicarse sólo una vez. Cuando el partícipe no haya renunciado expresamente, la parte de la solicitud de reembolso no abonada será reembolsada con prioridad en la siguiente fecha de valor liquidativo aplicable.

Las órdenes cursadas por el partícipe, a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil, se tramitarán junto con las realizadas el día hábil siguiente. Se entiende por día hábil, todos los días de lunes a viernes, excepto los festivos en todo el territorio nacional, salvo que éstos

sean hábiles en virtud del Sistema de Interconexión Bursátil. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio.

Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

## INFORMACIÓN COMERCIAL

**Colectivo de inversores a los que se dirige:** Inversores profesionales según la definición de la LMV, fundamentalmente institucionales.

**Inversión mínima inicial:** 50.000 euros excepto para inversores profesionales según la definición de la LMV, que será de 10 euros.

**Inversión mínima a mantener:** 50.000 euros excepto para inversores profesionales según la definición de la LMV, que será de 10 euros.

## COMISIONES Y GASTOS

| Comisiones Aplicadas           | Porcentaje | Base de cálculo | Tramos / plazos   |
|--------------------------------|------------|-----------------|---|
| Gestión (anual)                |            |                 |   |
| Aplicada directamente al fondo | 0,78%      | Patrimonio      |   |
| Depositario (anual)            |            |                 |   |
| Aplicada directamente al fondo | 0,02%      | Patrimonio      |   |
|                                | 0,04%      | Patrimonio      | sobre los activos extranjeros custodiados (adicionalmente). |

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

## INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

## OTRA INFORMACIÓN

### Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

### Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

**Criterios de Valoración de activos en cartera:** Según normativa general.